

MEMORANDO N° 914/2019

PARA	SRA. LAURA PULGAR ENCARGADA PORTAL DE TRANSPARENCIA
De	SRA. SUSANA VICENCIO RIQUELME DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Fecha	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Referencia	COMPLEMENTA INFORMACIÓN SAI N° 770

Junto con saludarle cordialmente, se complementa información solicitada en SAI N° 770

Los profesionales de la educación se incorporan a una dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados. Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes.

Tendrán calidad de contratados aquellos que desempeñan labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares.

Por su parte el art. 72 señala:

Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:

d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;

El Decreto N° 1397 que lo incorporó a la dotación docente en calidad de contrata dispuso una fecha de inicio y otra de término. En consecuencia, no era necesario notificarlo dado que se encontraba establecida la fecha en el mismo acto administrativo, resultando inoficioso.

Saluda atentamente a usted.



SUSANA VICENCIO RIQUELME
Directora Departamento de Educación

SVR/bsll

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Laura Pulgar
- 2.- Archivo DAEM